



Expte. Ref. 0035890/2017

Córdoba, 18 SEP 2017

VISTO:

La Resolución N° 488/2017 donde se rectifica acta de exámenes N° 00125 libro N° 00027 respecto a la estudiante Quiñones Vanessa Gisela y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en el Art. 1°.

Que este procedimiento corresponde autorizarlo por medio de Res. De Autoridad Superior, todo de acuerdo a la normativa vigente.

Lo establecido en la Resolución Rectoral N° 603/2016 y del HCS 355/16 por R. de la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales N° 26/2016 y en virtud de haberse designado Decano normalizador de la mencionada Facultad mediante Resolución HCS N° 712/2016 de fecha 26/07/2016 y cuyo art. 2° dispone que la Decana Normalizadora ejercerá las competencias propias de un Decano establecidas en el Estatuto de la UNC.

por ello:

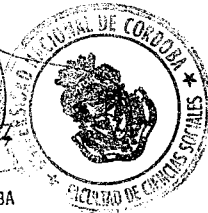
LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar Resolución N° 488/2017, artículo 1°, en donde dice “acta de exámenes N° 00125 libro N° 00027, asignatura Fundamento de la Ciencia Política Catedra A”, debe decir: **acta de promociones N° 00125 libro N° 00027, asignatura Fundamento de la Ciencia Política Catedra A.**

Art. 2: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Area Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO EUGENIO BONALIZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUÉLLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

608